

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Comunicaciones Inalámbricas / Master in Wireless Communications por la Universidad Politécnica de Madrid

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4318008
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Comunicaciones Inalámbricas / Master in Wireless Communications por la Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	ETS Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Informe de Evaluación Verificación con fecha de:</b>	03-06-2022

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 1.-** Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

## RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

### CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

En el informe de evaluación de verificación de 2002 se establece la siguiente recomendación de especial seguimiento:

"La información sobre el profesorado sigue siendo relativamente incompleta. Se aportan las líneas de investigación, pero no se justifica la adecuación al perfil de cada materia mediante participación en proyectos y publicaciones. Los datos que se aportan de proyectos y publicaciones se refieren al total de los profesores por lo que este aspecto se considera de especial seguimiento para asegurar que el profesorado participante tiene exactamente la formación de especialización requerida en cada materia."

En este sentido, la universidad ha presentado una modificación de la memoria que ha sido evaluada favorablemente con fecha 24 de mayo de 2023, con una recomendación menor en el criterio 1, no relacionada con la recomendación de especial seguimiento original. En el informe favorable de modificación no se hace mención a la recomendación de especial seguimiento que incluía el informe de verificación. La universidad argumenta que la modificación de la memoria incluye la subsanación de todos los aspectos indicados en la recomendación de especial seguimiento.

Concretamente se indican los dos procesos de evaluación siguientes:

- Verificación del Plan de Estudios Oficial, que recibió informe FAVORABLE el 25/03/2022, con una recomendación de especial seguimiento en el criterio 6: Personal Académico. (Que es el proceso que se evalúa aquí).
- Modificación del Plan de Estudios Oficial, que recibió informe FAVORABLE, el 24/05/2023 con una recomendación relativa a la Dimensión 1: Descripción, Objetivos Formativos y Justificación del Título.

Como resultado de la segunda modificación, la institución ha tenido que hacer de nuevo toda la memoria por solicitud de la Fundación, la cual recibió informe favorable sin mención alguna al punto 6.1 de especial seguimiento.

#### **VALORACIÓN:**

Se considera resuelta la recomendación.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---